



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°664 -2024-MDSM-OGA

San Marcos, 10 de julio de 2024.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 108-2024-MDSM, de fecha 02 de julio de 2024; El Informe Legal N° 767-2024-MDSM-OAJ, de fecha 01 de junio de 2024; INFORME TECNICO N° 007-2023-MDSM/GAF/SGA-UCP, de fecha 08 de noviembre del 2023; RESOLUCION DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 017-2023-MDSM-GA, de fecha 03 de mayo del 2023; INFORME LEGAL N° 42-2023-MDSM-OAJ de fecha 23 de marzo del 2023; INFORME TÉCNICO N 004-2022-MDSM-GAF-UCP de fecha 01 de diciembre del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, de Reforma Constitucional señalan que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en el tercer párrafo establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo mediante resoluciones y directivas.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominado "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" cuyo numeral 6.5.4 se regula el acto de disposición de Compraventa por Subasta Restringida; Asimismo el inciso b) del numeral 6.5.4.4 3 establece el procedimiento para la elaboración de las Bases Administrativas; por lo que resulta pertinente de acuerdo a la Directiva N° 01-2015-SBN, aprobar las bases administrativas para la subasta restringida, asimismo conformar el comité a cargo del desarrollo para la Subasta Restringida Ex Antes mencionada.

Que, el Pleno del concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a través del Acuerdo de Concejo N° 108-2024-MDSM, de fecha 02 de julio de 2024, el procedimiento de Subasta Restringida de los dados de baja.

Que, el Informe Legal N° 767-2024-MDSM-OAJ; de fecha 01 de junio de 2024, en su conclusión opina viable aprobar mediante Acuerdo de Concejo el procedimiento de Subasta Restringida de los Bienes Muebles dados de baja.

Que, el INFORME TECNICO N° 007-2023/MDSM/GAF/SGA-UCP de fecha 08 de noviembre del 2023; la responsable de la Unidad de Control Patrimonial en su conclusión indica, que el proceso de disposición final de bienes muebles dados de baja se encuentra dentro del plazo establecido para la realización y ejecución del acto de **COMPRVENTA POR SUBASTA**, lo que corresponde al Pleno de Concejo aprobar la **VENTA DE BIENES POR SUBASTA PUBLICA RESTRINGIDA**, debido a que el valor de tasación del bienes muebles no supera (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

En el mismo Informe párrafo, 7.3 de su conclusión, la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, precisa los bienes muebles dados de baja propuesto para la Subasta Pública Restringida se ejecutará los siguientes bienes:





### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 01)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
1	678250000002	CAMIONETA MARCA: MITSUBISHI, MODELO L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCBJ1208; CHASIS MMBJNKB409D014269; PLACA PE-6929 AÑO 2008	2,448.20	2,448.20	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 02)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
2	678250000003	CAMIONETA MARCA: MITSUBISHI, MODELO L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCBJ1209; CHASIS MMBJNKB409D014215; PLACA PE-6928 AÑO 2008; COLOR BLANCO	2,448.20	2,448.20	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 03)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
	678250000004	CAMIONETA MARCA: MITSUBISHI, MODELO L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCBG2037; CHASIS MMBJNKB409D002177 PLACA PE-6927 AÑO 2008; COLOR BLANCO	2,448.20	2,448.20	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 04)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
4	678250000005	CAMIONETA MARCA: MITSUBISHI, MODELO L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCBJ1208; CHASIS MMBJNKB409D014269; PLACA PE-6929 AÑO 2008, COLOR BLANCO	2,448.20	2,448.20	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 05)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
5	678250000010	CAMIONETA TOYOTA, MEDELO HILUX 4X4 C/D; MOTOR 3L-4421541; CHASIS LN1660001619, PLACA PE-6627; AÑO 1995, COLOR VERDE	3,462.33	3,462.33	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 06)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
6	678250000011	CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCEA4692; CHASIS MMBJNKB40DD017191; PLACA PE-6929 AÑO 2012, COLOR PLATA ACERO	7,401.60	7,401.60	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 07)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
1	678268000001	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126807; CHASIS LAPJCMLK58A010756; PLACA NE-3430 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
2	678268000002	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036518; CHASIS LAPJCMLK28A010388; PLACA NE-3427 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
3	678268000003	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036521; CHASIS LAPJCMLK28A010391; PLACA NE-3429 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



4	678268000004	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036523; CHASIS LAPJCMLK68A010393; PLACA NE-3428 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
5	678268000005	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FLM82126772; CHASIS LAPJCMLK88A010721; PLACA NE-3489 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
6	678268000011	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126807; CHASIS LAPJCMLK58A010756; PLACA NE-3430 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
7	678268000012	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82123138; CHASIS LAPJCMLK98B010799; PLACA NE-3431 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
8	678268000013	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036378; CHASIS LAPJCMLK98B010608; PLACA NE-3424 AÑO 200	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
9	678268000014	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82123150; CHASIS LAPJCMLK68B010811; PLACA NE-3426 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
10	678268000015	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036421; CHASIS LAPJCMLKX8B010651; PLACA NE-3419 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
11	678268000016	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126499; CHASIS LAPJCMLK28B010868; PLACA NE-3420 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
12	678268000017	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82123091; CHASIS LAPJCMLK58B010752; PLACA NE-3422 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
13	678268000019	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126496; CHASIS LAPJCMLK78B010865; PLACA NE-3421 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
14	678268000020	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126508; CHASIS LAPJCMLK38B010877; PLACA NE-3470 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
15	678268000021	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126512; CHASIS LPJJCMLK58B010881; PLACA NE-3471 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
16	678268000022	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126509; CHASIS LAPJCMLK58B010878; PLACA NE-3472 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
17	678268000023	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036372; CHASIS LAPJCMLK88B010602; PLACA NE-3469 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
18	678268000024	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036406; CHASIS LAPJCMLK38B010636; PLACA NE-3480 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
19	678268000025	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036381; CHASIS LAPJCMLK98B010611; PLACA NE-3465 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
20	678268000026	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82123168; CHASIS LAPJCMLK38B010829; PLACA NE-3467 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
21	678268000030	MOTOCICLETA, MARCA HONDA; MODELO XL-200; MOTOR MD28E99201250; CHASIS 9C2MD28989R201250; PLACA EU-0093 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
22	678268000033	MOTOCICLETA, MARCA HONDA; MODELO XL-200; MOTOR MD28E99202058; CHASIS 9C2MD289X9R202058; PLACA EU-0097 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
23	678268000034	MOTOCICLETA, MARCA HONDA; MODELO XL-200; MOTOR MD28E99202162; CHASIS 9C2MD28959R202162; PLACA EU-0099 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
24	678268000035	MOTOCICLETA, MARCA HONDA; MODELO XL-200; MOTOR MD28E99202072; CHASIS 9C2MD28949R202072; PLACA EU-0094 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
25	678268000036	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036373; CHASIS LAPJCMLKX8B010603; PLACA NE-3468 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
26	678268000037	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126505; CHASIS LAPJCMLK88B010874; PLACA NE-3466 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
				3,359.98	





ASIMISMO, en el párrafo 7.4 de su conclusión indica: que, según la Directiva 001-2015/SBN, numeral 6.5.44 acápite b), corresponde a la Oficina de Gerencia de Administración, evaluar de encontrarlo conforme emitir el acto resolutivo de los siguientes documentos: que adjunta el proyecto de las **BASES ADMINISTRATIVAS incluido el cronograma de actividades**; publicación en la página web y en el periódico mural de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que, la RESOLUCION DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 017-2023-MDSM-GA, de fecha 03 de mayo del 2023, aprueba la baja de 26 Motocicletas por causal de Chatarra y 6 camionetas por causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa

Con la aprobación a través de acuerdo de Concejo y el Informe Legal Viables para realización del acto de Disposición final mediante venta por subasta pública restringida:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** las Bases Administrativas y Cronograma del procedimiento por Subasta Pública Restringida de la relación de bienes dados de baja establecidas en el considerando y en el INFORME TECNICO N° 007-2023/MDSM/GAF/SGA-UCP.

**ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR**, la Mesa Directiva para el presente procedimiento encargado de llevar a cabo la Subasta Publica Presencial, de la siguiente manera:

Presidente: GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Miembro: SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO  
Integrante: RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución, a cada uno de los miembros de la Mesa Directiva y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme a Ley, asimismo, NOTIFICAR a la Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para su participación como veedor, durante el proceso de la Subasta Restringida

**Artículo Cuarto. - DISPONER;** que la Oficina de Administración se encargue de ejecutar las acciones de implementación del proceso de Subasta Pública Restringida, asimismo, de las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la PUBLICACIÓN de la presente en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la PUBLICACIÓN de la presente en el PERIÓDICO MURAL más visible de la Municipalidad Distrital de San Marcos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
LIC. ONORIO D. VALENZUELA RODRIGUEZ  
Gerente de la Oficina General de Administración

Exp. Adm. 2220664  
c.c. Archivo  
LIC.ODRV  
10-07-2024





## BASES ADMINISTRATIVAS COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES PATRIMONIALES CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS DADOS DE BAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS; APROBADO MEDIANTE CUERDO DE CONCEJO 108-2024-MDSM

### II. OBJETIVO



Establecer el procedimiento de DISPOSICION FINAL por causal de compraventa por SUBASTA RESTRINGIDA, en el marco de la Directiva N° 001-2015/SBN. Del 03 de julio de 2015 "Directiva, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y la RESOLUCION DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 017-2023-MDSM-GA.

### III. BASE LEGAL



- Ley N° 29151. Ley general del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA. Reglamento de la Ley N° 29151
- Directiva N° 001-2015-SBN - "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### IV. CRONOGRAMA

APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO.

N°	ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR
01	Publicación de la convocatoria	Desde 01 de agosto Hasta 18 de agosto	8.00 a.m. a 5:30 p.m.	Portal Institucional ww.munidesanmarcos.gob.pe
02	Invitación a los postores	Desde 02 de agosto Hasta 18 de agosto	8.00 a.m. a 5:30 p.m.	Mínimo 10 postores
03	Entrega de bases administrativas	Desde 01 de agosto Hasta 18 de agosto	8.00 a.m. a 5:30 p.m.	Mercado Municipal 3er piso OFICINA CONTROL PATRIMONIAL
04	Registros de postores	Desde 01 de agosto Hasta 18 de agosto	8.00 a.m. a 5:30 p.m.	Mercado Municipal 3er. piso OFICINA CONTROL PATRIMONIAL
05	Exhibición de lotes a subastar	Desde 05 de agosto Hasta 16 de agosto	2.00 p.m. a 5:00 p.m.	Local de Maestranza ubicado en caserío de Huancha
06	Acto de subasta y adjudicación	19 agosto	10:00 a.m.	Local Maeztranza – CASERIO DE HUANCHÁ
07	Cancelación del precio de venta	Desde 19 de agosto Hasta 21 de agosto	8.00 a.m. a 5:30p.m.	Oficina Unidad de Caja de la Municipalidad Distrital de San Marcos.



08	Entrega de Lotes	Desde 22 de agosto Hasta 23 de agosto	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Local de Maestranza ubicado en caserío de Huancha.
----	------------------	--	--------------------------	---

### IV. RELACIÓN DE LOTES A SUBASTAR

#### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 01)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
1	678250000002	CAMIONETA MARCA: MITSUBISHI, MODELO L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCBJ1208; CHASIS MMBJNKB409D014269; PLACA PE-6929 AÑO 2008	2,448.20	2,448.20	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA



#### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 02)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
2	678250000003	CAMIONETA MARCA: MITSUBISHI, MODELO L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCBJ1209; CHASIS MMBJNKB409D014215; PLACA PE-6928 AÑO 2008; COLOR BLANCO	2,448.20	2,448.20	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA



#### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 03)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
3	678250000004	CAMIONETA MARCA: MITSUBISHI, MODELO L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCBG2037; CHASIS MMBJNKB409D002177 PLACA PE-6927 AÑO 2008; COLOR BLANCO	2,448.20	2,448.20	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

#### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 04)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
4	678250000005	CAMIONETA MARCA: MITSUBISHI, MODELO L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCBJ1208; CHASIS MMBJNKB409D014269; PLACA PE-6929 AÑO 2008, COLOR BLANCO	2,448.20	2,448.20	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

#### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 05)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
5	678250000010	CAMIONETA TOYOTA, MEDELO HILUX 4X4 C/D; MOTOR 3L-4421541; CHASIS LN1660001619, PLACA PE-6627; AÑO 1995, COLOR VERDE	3,462.33	3,462.33	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

#### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 06)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
6	678250000011	CR 4X4 2.5 C/D TD GLXMT, MOTOR 4D56UCEA4692; CHASIS MMBJNKB40DD017191; PLACA PE-6929 AÑO 2012, COLOR PLATA ACERO	7,401.60	7,401.60	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA

#### SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 07)

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026

## SUBASTA RESTRINGIDA (LOTE 07)

Items	COD. PATRIM	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE	UBICACIÓN DEL BIEN
1	678268000001	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126807; CHASIS LAPJCMK58A010756; PLACA NE-3430 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
2	678268000002	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036518; CHASIS LAPJCMK28A010388; PLACA NE-3427 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
3	678268000003	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036521; CHASIS LAPJCMK28A010391; PLACA NE-3429 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
4	678268000004	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036523; CHASIS LAPJCMK68A010393; PLACA NE-3428 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
5	678268000005	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FLM82126772; CHASIS LAPJCMK88A010721; PLACA NE-3489 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
6	678268000011	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126807; CHASIS LAPJCMK58A010756; PLACA NE-3430 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
7	678268000012	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82123138; CHASIS LAPJCMK98B010799; PLACA NE-3431 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
8	678268000013	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036378; CHASIS LAPJCMK98B010608; PLACA NE-3424 AÑO 200	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
9	678268000014	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82123150; CHASIS LAPJCMK68B010811; PLACA NE-3426 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
	678268000015	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036421; CHASIS LAPJCMKX8B010651; PLACA NE-3419 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
11	678268000016	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126499; CHASIS LAPJCMK28B010868; PLACA NE-3420 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
12	678268000017	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82123091; CHASIS LAPJCMK58B010752; PLACA NE-3422 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
13	678268000019	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126496; CHASIS LAPJCMK78B010865; PLACA NE-3421 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
14	678268000020	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126508; CHASIS LAPJCMK38B010877; PLACA NE-3470 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
15	678268000021	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126512; CHASIS LPAJCMK58B010881; PLACA NE-3471 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
16	678268000022	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126509; CHASIS LAPJCMK58B010878; PLACA NE-3472 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
17	678268000023	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036372; CHASIS LAPJCMK88B010602; PLACA NE-3469 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
18	678268000024	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036406; CHASIS LAPJCMK38B010636; PLACA NE-3480 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
19	678268000025	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036381; CHASIS LAPJCMK98B010611; PLACA NE-3465 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
20	678268000026	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82123168; CHASIS LAPJCMK38B010829; PLACA NE-3467 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
21	678268000030	MOTOCICLETA, MARCA HONDA; MODELO XL-200; MOTOR MD28E99201250; CHASIS 9C2MD28989R201250; PLACA EU-0093 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
22	678268000033	MOTOCICLETA, MARCA HONDA; MODELO XL-200; MOTOR MD28E99202058; CHASIS 9C2MD289X9R202058; PLACA EU-0097 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
23	678268000034	MOTOCICLETA, MARCA HONDA; MODELO XL-200; MOTOR MD28E99202162; CHASIS 9C2MD28959R202162; PLACA EU-0099 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
24	678268000035	MOTOCICLETA, MARCA HONDA; MODELO XL-200; MOTOR MD28E99202072; CHASIS 9C2MD28949R202072; PLACA EU-0094 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
25	678268000036	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML80036373; CHASIS LAPJCMKX8B010603; PLACA NE-3468 AÑO 2009	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
26	678268000037	MOTOCICLETA, MARCA RTM; MODELO 200GY; MOTOR 163FML82126505; CHASIS LAPJCMK88B010874; PLACA NE-3466 AÑO 2008	129.23	129.23	LOCAL MAEZTRANZA - CASERIO DE HUANCHA
				3,359.98	





## MODALIDAD PARA LA OFERTA

5.1 La compraventa por subasta restringida se realiza "COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUNTRES", mediante la modalidad "SOBRE CERRADO".

5.2.- El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera.

Señores:

Municipalidad Distrital de San Marcos - Mesa Directiva

Subasta Pública autorizado mediante **Acuerdo de Concejo N°**

LOTE: (INDICAR EN N° LOTE )

POSTOR:

NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL  
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

San Marcos, .....de.....del 2024



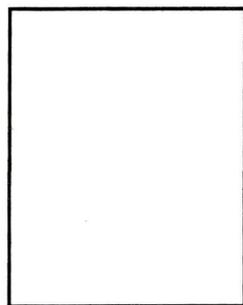
5.3.- La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- Número del lote:
- Nombre / Razón social:
- Valor ofertado en moneda nacional:
- Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo
- Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad

Modelo de hoja de oferta

NUMERO DEL LOTE	PRECIO/BASE	MONTO/OFERTADO
LOTE N°	S/.	S/.

San Marcos, .....de .....del 2024



FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

HUELLA

(Indice

derecho)

DNI \_\_\_\_\_

## VI. DE LOS PARTICIPANTES



- 6.1. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las Bases Administrativas y se hayan registren de manera directa o a través de un representante, en la Oficina de Control Patrimonial, pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida.
- 6.2. Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo certificado de vigencia de Poder, expedido por la SUNARP con una fecha de antigüedad máxima de treinta días (30).
- 6.3. Están Prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22º de la ley N° 29151 y los artículos 1366º y 1367º del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368º del Código Civil.
- 6.4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 6.5. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva. siendo inobjetable la decisión tomada.

## VII. ACTO PUBLICO Y ADJUDICACIÓN

- 7.1. Las ofertas son por cada LOTE, Está prohibido fraccionar el lote que integra varios bienes.
- 7.2. No se Permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta, y, de ser el caso, el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- 7.3. Las ofertas y el pago por los lotes se realizarán en Nuevos Soles.
- 7.4. Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de "SOBRE CERRADO" por cada lote, las mismas deberán presentarse conforme al Rótulo y Hoja de oferta señalado en el numeral V MODALIDAD PARA LA OFERTA.



- 7.5. El acto de subasta se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita que los postores presenten sus sobres.
- 7.6. Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
- 7.7. El adjudicatario realizara la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de caja de la entidad organizadora, la que entregara el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días de concluida la subasta, siendo el ultimo día el .....
- 7.8. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote de bienes, cualquiera fuese el motivo o causal, se dejará sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
- 7.9. La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.



## ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

- 8.1. El adjudicatario solicitara a la oficina Caja de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la UCP proceda a la entrega del lote de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega- Recepción.
- 8.2. La entrega de los lotes adjudicados se realizará del ..... a partir de las 9:00 a 11:00 a.m. y de 3:00 a 4:00 p.m., previa presentación de la original del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 8.3. Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizara ante la entidad organizadora – Oficina General de Administración– Subgerencia de Abastecimiento - Unidad de Control Patrimonial hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 9.2. Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 9.3. La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.
- 9.4. De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada en el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 9.5. Los aspectos no contemplados en las presentes bases se regirán por la normatividad del SBN, DGA-MEF.

